

UNIVERSIDADES

18838 *RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2003, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Pediatría, para concurrir a concursos de acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de la Prueba de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Pediatría, con código de habilitación 1/670/0902, convocada por Resolución de 31 de octubre de 2002, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 6 de noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Pediatría.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de septiembre de 2003.—La Presidenta, Pilar del Castillo.

Ilmo. Sr. Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

Relación de candidatos habilitados por Cuerpo y Área (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: Pediatría. Código de habilitación: 1/670/0902

Apellidos y nombre	DNI
Argente Oliver, Jesús	17.142.660
Carrascosa Lezcano, Antonio	17.424.106

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Octava de la Resolución de 31 de octubre de 2002, (BOE de 6 de noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.